



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTAY DOS.

Esta villa estando en
 las Casas de su Ayuntamiento como
 an de los costambres para tratar y con-
 ferir los cosas de Santos al servicio de Dios
 y Bien y utilidad de esta Republica
 con que en quanto por el Sr. D. Juan de
 Pezuela Carta orden del Sr. D. Juan de
 Velazquez Comendador de los B[ar]ones
 de Castilla del Orden de Santiago Gentil hombre
 de la Camara de su Magestad de sus condes de
 do y suera y Presidente en el M[er]ito de
 Indias en que por ella participa de sus meritos y en el
 grado de que el muy R. P. Fr. Benito Ferrero
 Religioso de nuestro Padre san Juan y Predicador
 en su Convento de la Villa de Mula Pedro que en esta
 Villa es a su vez ma que viene y para cumplir y ex-
 cutar lo que el Sr. D. Juan de Velazquez
 supo asiendole enmendado por bien de non b[ar]uan y non
 b[ar]uan por Predicador para la Predicacion de esta
 Cuaxima por tocar como toca el hazer de honra y
 desta Villa en cada un año y averse observado en el
 tiempo y memoria de esta parte y por ser muy
 en quien concurren mucha virtud y letras y ser bene-
 merito para ello y para que le conste lo aqui expresado
 Demas de mandax e mandaron el Sr. D. Juan de
 en la forma acostumbrada y por constar de sus
 meritos que el Sr. D. Juan de Medina
 Cañon Ponce de Leon Obispo de este Obispado